



GOBIERNO REGIONAL DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0035 De

14 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Decreto del Gobernador".

Que el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, dispone que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador; y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos".

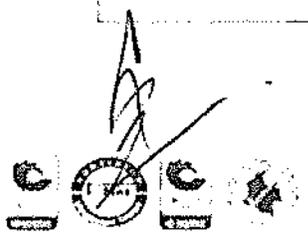
Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal 7000080823 y 7000080824 de fecha 24 de enero de 2017, por valor CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$460.740.766) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 11 del 26 de enero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto

Que mediante oficio 2017303383 del 26 de enero de 2017, suscrito por el Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones – TIC, solicita traslado presupuestal por valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$460.740.766) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos por valor CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$460.740.766) M/CTE, de vigencias futuras de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones - TIC, ya que se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos por valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Teléfono: 01 (0) 1 222 2222
Correo electrónico: info@reg.cundinamarca.gov.pe
Calle: Alameda de la Victoria 1011
Código Postal: 15001 - Lima 14 - Perú
Sitio web: www.cundinamarca.gov.pe





República de Colombia



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0035 De

14 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

(\$460.740.766) M/CTE, con el fin de realizar contratación de personal técnico para actividades de soporte y mantenimiento.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297095 - 2016	287	18 - 08 - 2016	Proyecto: Renovación de la plataforma tecnológica y la infraestructura computacional, troncal de datos en fibra óptica de la RED LAN y establecimientos de la política de seguridad de la información para el Departamento de Cundinamarca
297048 - 2016	712	28 - 10 - 2016	Proyecto: Desarrollo de la autopista digital para el Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 30 de enero de 2017, en los términos del inciso segundo del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Contracréditese la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$460.740.766) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad presupuestal 7000080823 y 7000080824 de fecha 24 de enero de 2017, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC

GRUPO	PROGRAMA	PROYECTO	VALOR
GR:4		GASTOS DE INVERSIÓN	460.740.766
4		EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	460.740.766
07		PROGRAMA - CUNDINAMARCA: REVOLUCIÓN DIGITAL	460.740.766
		META RESULTADO - Ascender del 59% al 100% en el índice nacional de gobierno en línea de las gobernaciones	460.740.766
01		SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA TIC	460.740.766
		META PRODUCTO - Beneficiar con servicios digitales a cinco sectores de desarrollo del departamento por medio de la puesta en funcionamiento de la autopista digital Cundinamarca	380.083.966
		PROYECTO - Desarrollo de la autopista digital para el Departamento de Cundinamarca	380.083.966



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA

unidos podemos más

DECRETO No. 0035 De

14 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

GR4-4-07-01-587	V.1.17.2	29704802	1-0100	02		PRODUCTO - Infraestructura usuario final implementada				380 083 966
					54	META PRODUCTO - Soportar anualmente la infraestructura computacional, red eléctrica y lógica existente en el sector central de la gobernación				80 656 800
						PROYECTO - Renovación de la plataforma tecnológica y la infraestructura computacional, troncal de datos en fibra óptica de la red lan y establecimiento de la política de seguridad de la información para el Departamento de Cundinamarca				80 656 800
GR4-4-07-01-594	V.1.17.2	29709507	1-0100	07		PRODUCTO - Soporte infraestructura tecnológica				80 656 800
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES - TIC										460.740.766

ARTÍCULO 2º - Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones – TIC, con base en el Contracredito anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC

CÓDIGO PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL - SUBSECTOR	PROGRAMA - SUBPROGRAMA - META PRODUCTO	CLASIFICACION	PROYECTO	RESULTADO	INDICADOR	TIPO DE META	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTAL	
GR:4								GASTOS DE INVERSIÓN	460.740.766	
4								EJE - INTEGRACION Y GOBERNANZA	460.740.766	
07								PROGRAMA - CUNDINAMARCA: REVOLUCIÓN DIGITAL	460.740.766	
					54			META RESULTADO - Ascender del 59% al 100% en el índice nacional de gobierno en línea de las gobernaciones	460.740.766	
01								SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA TIC	460.740.766	
					54			META PRODUCTO - Beneficiar con servicios digitales a cinco sectores de desarrollo del departamento por medio de la puesta en funcionamiento de la autopista digital Cundinamarca	380 083 966	
								PROYECTO - Desarrollo de la autopista digital para el Departamento de Cundinamarca	380 083 966	
GR 4-4-07-01-587	A 17 2	29704801	1-0100	02				PRODUCTO - Infraestructura red troncal implementada	220 000 000	
GR 4-4-07-01-587	A 17 2	29704802	1-0100	02				PRODUCTO - Infraestructura usuario final implementada	160 083 966	
					54			META PRODUCTO - Implementar al 100% la norma internacional ISO 27001 - 2013, que permita brindar los niveles adecuados de integridad, disponibilidad y confiabilidad a la información de la gobernación	80 656 800	
								PROYECTO - Renovación de la plataforma tecnológica y la infraestructura computacional, troncal de datos en fibra óptica de la red LAN y establecimiento de la política de seguridad de la información para el departamento de Cundinamarca desarrollo de la autopista digital para el Departamento de Cundinamarca	80 656 800	
GR4-4-07-01-595	A 17 2	29709505	1-0100	06				PRODUCTO - Sistema de seguridad de la información implementado	80 656 800	
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES - TIC										460.740.766

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA

unidos podemos más

DECRETO No. 0035 De



"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO 5º - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

14 FEB 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

JORGE ANDRES TOVAR FORERO
Secretario de la Tic

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC

Verificó y Revisó: Durby Gonzales
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra
Proyectó: Fabián A. Lozano R.



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Unidad Administrativa - Calle 26 - #153
Código Postal 01321 - Bogotá D.C. Tel: 749 00 00

www.cundinamarca.gov.co [CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)